

con sulta a la Superioridad en virtud de las  
diferencias repetidas por esta Comandancia  
con respecto a la falta de entrega de lo que  
la misma debe percibir por sus cuantías  
municipales. Instando por esta Junta  
acordada: Pasa en su inteligencia.

Contribución de Guerra  
Cobro del cargo p.  
censuras p.  
to vecinal.

Se me un oficio de la Intendencia de Santa  
Fe de la fecha de veinte y nueve de Agosto  
último, encubriendo el impase de la Cante-  
rías de la misma Intendencia a que está  
Ayunt. verificase en el término de quince  
días el repartimiento vecinal de la cantidad  
que adeuda p. tributo el cargo que se cargo p.  
censuras en la contribucion extraordinaria  
de Guerra impuesta por la ley de treinta de  
Junio de mil ochocientos treinta y ocho, para  
que así se corriga las necesidades del Cab.  
Instando por esta Junta acordada igual-  
mente de la Comand. dada por el Sr. Pres.  
en base del consistente de cuantías a que supen-  
dió cualquier gestión municipal p. la Real  
orden del Reparto individual de guerra hasta  
hasta tanto q. se venga la Reduccion a la expo-  
sición que esta Comandancia ha dirigido al

